

DECRETO N° 0128

NEUQUÉN, 11 FEB 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 6234-M-18, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**PLAZA DE LOS INMIGRANTES – PARQUE CENTRAL – TIERRA DEL FUEGO – NEUQUÉN CAPITAL**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:


Que por Resolución N° 0326/18 de la Secretaría de Obras Públicas, fue adjudicado el Concurso de Precios OE N° 06/2018 a la empresa **SANTA IRENE S.R.L.**, por un importe de \$ 6.252.532,76 y un plazo de ejecución de 180 días corridos, suscribiéndose en fecha 04 de junio de 2018 el respectivo Contrato de Obra Pública; iniciándose la misma el día 14 de junio de 2018 conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista el día 10 de diciembre de 2018;

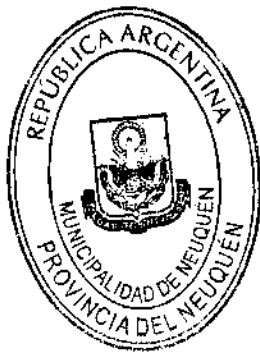
Que por nota s/n° de fecha 15 de noviembre de 2018, la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

Que se adjuntan fotocopias de las Órdenes de Servicio N°s. 1/18, 2/18 y 3/18, mediante las cuales la Inspección de Obra solicitó a la contratista la ejecución de una platea de hormigón armado en el patio del museo adyacente a la obra y la cotización de otras tareas no previstas, comunicando cambios surgidos del proyecto que afectan a los ítems 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9 y 2.10;

Que por Notas de Pedido N°s. 1/18, 2/18 y 3/18, la contratista informó que daría curso a lo requerido y que tomó conocimiento de los cambios mencionados;

Que por Nota de Pedido N° 4/18, la contratista comunicó a la Inspección de Obra que la medición final arrojó diferencias en algunos


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0128/19

ítems de los cuales da detalles;

Que mediante Orden de Servicio N° 4/18, la Inspección de Obra informó que tramitaría los adicionales de la obra correspondientes;

Que se agregan los análisis de precios de los ítems nuevos por los trabajos adicionales;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos analizó la cotización presentada, concluyendo en su informe que la misma responde a valores normales de plaza;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa disminuciones por la suma de \$ 95.928,75 y aumentos por la suma de \$ 2.585.135,34, resultando un monto de \$ 2.489.206,59 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 8.741.739,35, lo que representa un 39,81% de aumento respecto del Contrato original;

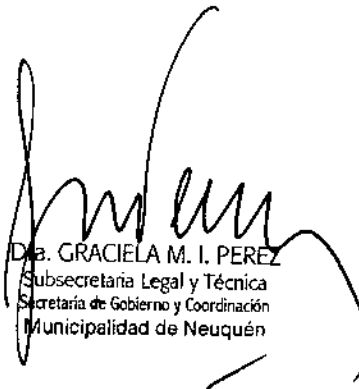
Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales el día 10 de diciembre de 2018, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO) con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra, y las Actas de Recepción Provisoria de la obra básica y de los Trabajos Adicionales;

Que mediante Informe N° 18/19, el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública -Dirección General de Auditoría Interna-Contaduría Municipal, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 032/19) informa que la Obra: "Consolidación



Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Boulevares, Diagonales y Plazoletas” se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras del Ejercicio 2018, en la Imputación: 6.GO.1-1.7.1.6.13-539;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 177/19) comunicó que la obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

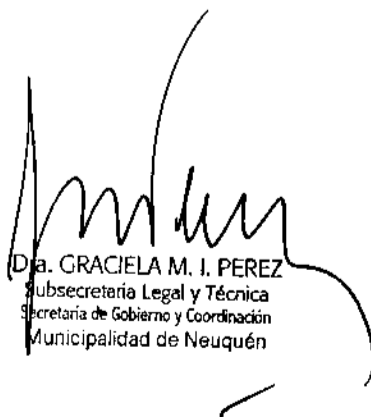
Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 21/22 del Expediente OE N° 6234-M-18, correspondiente a la obra: **“PLAZA DE LOS INMIGRANTES – PARQUE CENTRAL – TIERRA DEL FUEGO – NEUQUÉN CAPITAL”**, contratada con la empresa **SANTA IRENE S.R.L.**, el cual refleja disminuciones por la suma de \$ 95.928,75 y aumentos por \$ 2.585.135,34, resultando un monto de **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.489.206,59)** en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 39,81% de incremento respecto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ----- obrantes a fs. 50/54 del Expediente OE N° 6234-M-18, de acuerdo al nuevo monto expresado en los considerandos del presente


 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaria de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

Decreto.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la suma ----- de **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.489.206,59)** a favor de la empresa **SANTA IRENE S.R.L.**-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///cam-mac.-

ES COPIA



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2223</u>
Fecha ... <u>22</u> / ... <u>02</u> / ... <u>2019</u> ..